



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1ª planta

Tlf: Auxilios: 955 51 90 76 ; Ejecución: 662 977 826 , Fax: 955 043 334

Email: AtPublico.JSocial.2.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 77/2020 Negociado: AC

N.I.G.: 4109144420200000555

De: D/Dª. FRANCISCO JAVIER LOPEZ DE LOS REYES

Abogado:

Contra: D/Dª. UNED, ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA, AVALON COMPUTER, S.L., INDUSTRIAS I, S.L. y INDUSTRIAS I, S.C.

Abogado: MARIA GAN LAZARO

EDICTO

D/Dª YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2020 a instancia de la parte actora D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ DE LOS REYES contra UNED, ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA, AVALON COMPUTER, S.L., INDUSTRIAS I, S.L. y INDUSTRIAS I, S.C. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado SENTENCIA del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N°380/22

En SEVILLA, a 10 de Octubre de dos mil veintidós.

Vistos por mí, Dña. SONIA MARIA GARCIA CAIRON, Magistrada-Juez Sta. del Juzgado de lo Social N° 2 de Sevilla, los presentes autos del orden social n° 77/2020 en materia de **DESPIDO**, en virtud de demanda interpuesta por D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ DE LOS REYES frente a UNED (centro Asociado Sevilla) , ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA (ETT nombre comercial ADECCO), AVALÓN COMPUTER SL, INDUSTIAS I SC, e INDUSTRIAS I SL, EN NOMBRE DE S.M EL REY, he dictado la presente conforme a los siguientes,

FALLO

ESTIMO PARCIALMENTE la demanda de despido de **D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ DE LOS REYES** contra UNED (Centro asociado de Sevilla) y ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA y DECLARO la improcedencia del despido acordado por UNED (Centro Asociado Sevilla) condenando de forma solidaria a las demandadas, a que a su elección readmita al trabajador en el puesto de trabajo en su relación laboral indefinida no



Código Seguro De Verificación:	8Y12V3ZUADH36VVR5BQCHFPJYFA36W	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

fija hasta la cobertura reglamentaria de la plaza o su amortización, en las mismas condiciones que regían antes del despido u optar expresamente dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, por una indemnización a favor de la misma de 29.763,36 € y satisfaciendo, en caso de readmisión los salarios devengados y dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, a razón de 150,32 €/día.

La opción por la indemnización determinará la extinción de la relación laboral a la fecha del despido. La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la oficina de este juzgado dentro del plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia sin esperar a la firmeza de la misma.

En caso de no ejercitarse la acción en tiempo y forma se entenderá que la empresa opta por la readmisión.

Se absuelve a las codemandadas, AVALÓN COMPUTER SL, INDUSTRIAS I SC, e INDUSTRIAS I SL, de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer **RECURSO DE SUPPLICACIÓN** ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su Abogado, Graduado Social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar dicha notificación, por escrito o comparecencia.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez a los efectos de este procedimiento, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado **AVALON COMPUTER, S.L.** actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.**

En SEVILLA, a veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Código Seguro De Verificación:	8Y12V3ZUADH36VVR5BQCHFPJYFA36W	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

